

COMUNICADO INTERNO IMPLANTACIÓN CONTROL DE ACCESO Y PRESENCIA PARA EL CONTROL DE LA JORNADA LABORAL

El objeto de la presente circular es la difusión entre el personal de la empresa de la implantación de un sistema de fichaje: _____

La finalidad de la instalación de este sistema es llevar a cabo un control de la jornada laboral, incluyendo un registro de horas de inicio, pausa y finalización de la actividad laboral del empleado, así como el control de acceso a las instalaciones para garantizar su identificación en el acceso.

La información recabada mediante este sistema de control no podrá ser compartida, transmitida, entregada, transferida o divulgada a terceros, centrales de información o sistemas de información de entidades públicas o privadas para fines diferentes a las mencionadas anteriormente.

Según el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores, "el empresario podrá adoptar las medidas que estime más oportunas de vigilancia y control para verificar el cumplimiento por parte del trabajador de sus obligaciones y deberes laborales, guardando en su adopción y aplicación la consideración debida a su dignidad humana y teniendo en cuenta la capacidad real de los trabajadores disminuidos, en su caso " .

Asimismo, tal como se establece en el artículo 10.2 del Real Decreto - Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, por el que se modifica el artículo 34, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores: "la empresa garantizará el registro diario de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establece en este artículo " .

"La empresa conservará los registros a que se refiere este precepto durante cuatro años y se encuentran a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social."

Además, queremos informarle de que este sistema de identificación personal estará asociado a su nombre completo como empleado de la Entidad. Esta información recibe la consideración de datos de carácter personal, por lo que le informamos de esta nueva finalidad de tratamiento y le recordamos que, de acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos de carácter personal, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, dirigiendo su petición a la dirección postal y / o email de la empresa.

En conclusión, la finalidad de este comunicado es poner en conocimiento del personal de la empresa la instalación, en el centro de trabajo, de un sistema de fichaje, con el fin de garantizar un registro diario de jornada y llevar un control de acceso y horario para el control de la jornada laboral.

MARCA EL / S DISPOSITIVO / S ELEGIDO:

- TECLADO NUMÉRICO
- SENSOR BIOMÉTRICO / NFC
- ORDENADOR DE EMPRESA
- DISPOSITIVO MÓVIL DE EMPRESA
- DISPOSITIVO MÓVIL DEL TRABAJADOR

El trabajador firma el presente documento en concepto de "recibí".

Nombre y Apellidos Trabajador:

Nombre Empresa: